



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL MARISCAL NIETO
LEY ORGANICA 27972 DEL 26-05-2003
LEY 8230 DEL 03-04-1936

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 00496 - 2016-A/MPMN

Moquegua, **05 AGO. 2016**

VISTOS Y CONSIDERANDO:

Que, a mérito de lo estipulado en el artículo 194° de la Constitución Política del Perú, concordante con los artículos I y II del Título Preliminar de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, la Municipalidad Provincial de Mariscal Nieto, es el órgano de gobierno promotor del desarrollo local, con personería jurídica de derecho público y plena capacidad para el cumplimiento de sus fines, que goza de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia;

Que, el 06 de Agosto del presente se conmemora el 119° Aniversario de la comunidad campesina Quebaya del Distrito Cuchumbaya Provincia Mariscal Nieto – Región Moquegua, por lo que es propicia la ocasión para extender el saludo y reconocimiento de la Municipalidad Provincial Mariscal Nieto, por el esfuerzo de sus autoridades y población en general, por la loable labor que se desarrollan en bien de su Comunidad.

Por lo que, estando a las facultades contenidas en el inciso 6) del artículo 20 de la Ley Orgánica de Municipalidades Ley N° 27972;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO:

SALUDAR Y FELICITAR, al señor **OSCAR RAMOS HUACAN**, **Presidente de la Comunidad Campesina de Quebaya del Distrito Cuchumbaya Provincia Mariscal Nieto**, con motivo de conmemorarse el 119° Aniversario de Creación de la Comunidad Campesina Quebaya, augurándoles éxitos y desarrollo para el bienestar de sus pobladores.

ARTÍCULO SEGUNDO:

INSCRÍBASE, en el Registro de Honor de la Municipalidad Provincial Mariscal Nieto, la presente distinción.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE



Municipalidad Provincial Mariscal Nieto

Dr. **HUGO ISAÍAS QUISPE MAMANI**
ALCALDE